mite del suelo urbano, con superficie de 10.950 m².

Pues bien, en la documentación gráfica, viene representada una vía pecuaria donde se encuentra el Polideportivo municipal. La superficie de dicha parcela incluido el Polideportivo y la calle son de 10.512 m², que no son los 12.950 m² que figuran en esta Modificación Puntual.

Por otra parte, en el Pleno de 13 de Marzo de 1.998, donde el grupo socialista aprobó el Expediente de Modificación Puntual NP-2, se dijo textualmente: "Refiere el Sr. Alcalde que sí existen terrenos, los que rodean al Polideportivo Municipal, pero sí un error, que ya lo advirtió el Técnico Municipal en Otoño, siendo más terrenos que el que existe en la zona deportiva, ya que hay bastantes más de pero unos metros cuadrados".

Pues bien, hasta el día de la fecha, nada ha cambiado nada ya que el Técnico Municipal, ya lo tenía suficientemente contando con todos terrenos que no existen y sitos en la Técnica Municipal ¿Por qué no figuran en la Modificación Puntual NP-2, redactada por el Técnico Municipal?

El grupo del Partido Popular siempre ha apoyado la creación de una Industrial para el mejor desarrollo del pueblo y estamos de acuerdo con ello; pero que se realicen las recalificaciones de acuerdo con ley.

Por lo tanto, nos Manifestamos en contra de la aprobación provisional de la Modificación-Puntual N.P-2, siempre que figuren los terrenos que realmente se ofrecen, a cambio de la creación de una Industrial. Si ellos ya esto se realiza, nuestro Grupo se pronuncia en contra de la aprobación provisional tal como está redactada.

En consecuencia y por lo expuesto, se procede a la aprobación provisional de la Modificación de Normas Subsidiarias NP-2 por mayoría absoluta: los del equipo de gobierno.

En consecuencia y por lo expuesto, se procede a la aprobación provisional de la Modificación de Normas Subsidiarias NP-2, (con voto de calidad del Sr. Alcalde) la dan los

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, al día de la misma, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (Cuenca) ALCALDIA

En la Casa Consistorial de esta villa, siendo las diez horas del día [illegible] de mil novecientos noventa y ocho. En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de El Provencio, a [illegible] de mil novecientos noventa y ocho.

Reunidos

D. Nicolás Manzano Santos
D. Manuela Galiano Lafuente
D. Juan José Flores Mata
D. Fernando Murillo Carbonero
D. José A. Ramos Nuevo
D. Alfonso Cortés Redondo
Dª Mª Juliana Cuenca Muñoz
D. Francisco Antonio Cabezuelo
Dª Mª Teresa Sobrino Rodríguez
D. Adrián Peña Moreno

Secretario

D. Adrián Ruiz Ramos

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Manzano Santos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente han sido citados todos los señores Concejales que integran la Corporación, y existiendo el quórum necesario para la validez de la misma, se declara abierta la sesión por la Presidencia, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Octubre de 1.997, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

ORDEN DEL DIA

Punto único.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del Presupuesto General para el ejercicio de 1.998, integrado único y exclusivamente por el de la propia Entidad, dándose lectura de los Estados de INGRESOS y GASTOS, así como de los documentos unidos al mismo.

Debidamente discutidos, examinados y estudiados los distintos capítulos y artículos del Presupuesto y a la vista de las necesidades y recursos de la localidad, de acuerdo por MAYORÍA ABSOLUTA, con los votos del equipo de gobierno, a favor, en total, de los 9 votos del referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los importes y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente RESUMEN por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Concepto | Pesetas |
|---|---|---|
| 1 | Gastos de personal | 78.033.458 |
| 2 | Gastos en Bs. corrientes y S. | 78.991.542 |
| 3 | Gastos financieros | 4.000.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.900.000 |
| 6 | Inversiones reales | 89.250.000 |

| Capítulos | Conceptos | Importes |
|---|---|---|
| 7 | Transferencias de Capital | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | 3.340.000 |
| | TOTAL | 226.715.000 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulos | Conceptos | Euros |
|---|---|---|
| 1 | Impuestos directos | 47.096.377 |
| 2 | Impuestos indirectos | 4.544.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 39.978.944 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 96.800.000 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 516.000 |
| 6 | Enaj. Inversiones Reales | 100 |
| 7 | Transferencias de capital | 140.280.579 |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| | TOTAL | 226.715.000 |

Sometido, de acuerdo con normativa ABSOLUTAS, la doy especial de gastos, así los Bases de ejecución del presupuesto votado, los anexos complementarios a los Planes y programas de inversiones que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente de acuerdo exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación, quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a título de capítulos y la plantilla en el Boletín de anuncios y B.O. de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cinco horas de que yo el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de la Provincia, a diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Bonilla, en única convocatoria, los miembros expresados al margen que integran la totalidad de la Corporación para celebrar esta extraordinaria y pública.

Siendo la hora de la sesión, la Presidencia dio por abierto el acto.

Sres. Concejales Asistentes:
D. Víctor Manuel Santos
Dª Manuela Jerónimo Delgado
D. Juan Fco. Martínez
D. Manuel Bonilla Cobos
D. José Pérez Vera
D. Rafael Collado Redondo
D. Antonio Salazar Chacón
D. Francisco Víctor Calvo
Dª Teresa Caballero R.
D. Adrián Peña Nieto

Sr. Secretario:
D. Adrián Ruiz Ramos

ORDEN DEL DIA

Previa lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual es aprobada en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º Adjudicación definitiva de las Obras de Restauración de la Iglesia Parroquial.- Por el Secretario que suscribe se da lectura al Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 09 del mes en curso, para la restauración de las obras de la Iglesia Parroquial de la localidad.

De la lectura de la misma se deduce que la Mesa propone a la empresa contratante (Arquitectura) se adjudiquen las citadas obras a Rafael Gómez Gordón S.L. que resulta, los estudiados y determinados criterios objetivos especificados en la Cláusula XIII del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la que mayor puntuación resulta.

Hablando el Sr. Alcalde, que uno de los criterios que exige la puntuación y que más ha inclinado la balanza a favor de la citada entidad, ha sido el plazo del mismo señalado por el interesado para la ejecución de las obras, a contar desde el acta de replanteo de las mismas en cuestión, el Pleno adjudica definitivamente las obras de la entidad a Rafael Gómez Gordón, S.L. debiendo el mismo hacer formalice el contrato, dentro del plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

3º Petición formulada por el representante legal de D. Antonio Martínez García.- Da el Secretario que seguido se da lectura a la Sentencia de la Audiencia Provincial de Cáceres, que confirma la emitida en su día, por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 del Partido.

A continuación, por el mismo citado Secretario, se da lectura a un es-

acuerdos por D. Mariano Santos.

En consecuencia, por mayoría absoluta (Grupo del P.P.) D. Mariano Santos queda a la adjudicación definitiva de la plaza técnico, AE.-

Y sin haciendo manifiesto que todos los asistentes tuvieron a la vista los veintitrés ejemplares, de que yo el secretario, certifico.

V.º B.º
ALCALDE

EL SECRETARIO

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de El Provencio, a 25 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Perea Bonilla, en única convocatoria los miembros expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Abierto el acto de la sesión por la Presidencia dentro del orden del día anteriormente señalado, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el mismo, con el resultado que a continuación se expresa:

Presidente
D. Mario Perea Bonilla

Concejales
D. Nicolás Mancano Santos
Dª Manuela Galiano Tejo
D. Jesús J. Flos Martínez
D. Venancio Bonilla Calero
D. José A. Perea Nieto
Dª Mª Juliana Cuenca M.
D. Francisco Notario Cuesta
Dª Mª Teresa Caballero G.
D. Adrián Pina Yepes

Sr. Secretario
D. Adrián Ruiz Ramos

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación lectura del acta anterior de la sesión anterior, con las enmiendas referentes al Acta del Presupuesto 98 formuladas por el Sr. Concejal, la cual declara, se omitió el siguiente:

A).- La solicitud que pidió el Grupo Popular, de cuya petición se disminuyan en 5.000.000 pts. de las retribuciones básicas de los altos cargos, liberados a dicir, que el Sr. Alcalde cobraba 130.000 pts. mensuales y la Sra. Secretaria una media de 150.000 pts, que es lo que se cobra en los TEG.-

B).- El Pleno al conjunto de los reunidos, se omitió que se pronuncie, el Grupo Popular, que asumía [illegible] manifestó, que debía de ser de la diferencia existente, retiró la

misión, el de Gobalsa y el de la Sra. Galiano, dicien el Sr. Alcalde, que ello por ser diputada y miembro de la Ejecutiva de su Partido y por ello lo ocasionaba.

C/.: Al hallar la propuesta de acuerdo, de omitir que el Grupo Popular, hubo habido un desfase entre los 8.000.000 Pts. que se cobraban, unos 4'500.000 Pts. que se ingresaban la Mancomunidad y el Patricio. A pesar-lleva aclaración.

9º Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 1997.- Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.997, formada y la Junta vecinal e integrada por los Estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General, está rendida conforme a lo previsto en la sección 3ª del Capítulo 5º del Título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Título V, de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General, ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público y Prensa de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, Considerando que los Estados y cuentas anuales con que los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados y de acuerdo con los Libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprueba por unanimidad de los asistentes la misma, con la excepción del Grupo Mixto, que manifiesta expresamente: "Que no la ignora por desconocimiento ya que por ejemplo, los ingresos del Plan de Inspección no están contabilizados en esa cuenta del Ayuntamiento y deberían pasar por la Recaudación municipal."

En consecuencia y, por lo expuesto, se acuerda, en el "ejercicio" cuestionado:

1.- Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1997 con el siguiente resumen:

| | |
|---|---|
| | PESETAS |
| Remanente de Tesorería Total | + 56.076.663 |
| Remanente de Tesorería a gastos generales | |
| Remanente de Tesorería para gastos generales | 56.076.663 |
| Resultado presupuestario ajustado (superávit) | 9.024.535 |
| Resultado del ejercicio (ganancias) | 11.011.975 |
| Total Activo | 191.901.992 |
| Total Pasivo | 191.901.992 |

2.- Dando esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la ley de Haciendas Locales y en la regla 413 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

3º- Informe al Pleno del Sr. D. [illegible] Alcalde.- No pueden autoridad asistir cede el uso de la palabra al Secretario que asiste, especialmente para a la distancia, tal como se hizo en la Comisión Informativa de Cuentas de 1-10-98, de 8 viviendas sitas en esta zona; haciendo mención en el Pleno colaborador de este Ayuntamiento, ya que, la misma es de propiedad privada; no obstante, con intervención del Ayuntamiento y concretamente, el Técnico Municipal de Obras, se trató de realizar todo la fotogrametría representa a medidas y desniv.

Ahora bien, en ella se hizo de la fachada, terminada el 26 de Mayo del año en curso, a fin de la actuación municipal, por demora a un padre que "daba la calle" y pidió la Alcalde la ilustración a Pleno. De las calles el 1º de Julio del mismo año advirtiendo que se trata de una ilustración particular; no obstante ha sido cedida a Pleno.

El Sr. Secretario General, dio lectura al oficio que se inicia en fecha 20-06-98, participando en la Comisión Informativa de 1-Oct y en el Pleno que era cierto.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar el Pleno cada vez más.

10º.- Mociones.- Dentro de este punto la intervención de los asistentes:

1.- La solicitada por D. [illegible] para mejorar [illegible] de otra línea de mayor calidad: 500 Mb.- b).- V la solicitada por la madre "Asistencia Técnica del Barrio S.C.L." y que con ángulo al Pleno que solicitan

solicitan diversas aclaraciones para tomar fines independientes.

El Pleno la aprueba unánimemente, no existiendo en el Informe del Técnico Municipal de Obras, del secretario que suscribe, ningún reparo que se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley 6/1998 de 13 de Abril y Ley 4/1998 de 4 de Julio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Acuerdo, sobre los fines concretos, para el cual viene la aprobación, sin perjuicio de actuación urbanística alguna.

Si se derivaren gastos de las actuaciones, serían a cuenta de los interesados, conforme a la normativa vigente.

5º- Dictamen de la Comisión de Obras.- Se pasan a tratar los puntos examinados en la citada Comisión, de fecha 1- Octubre-98 en adelante los ya vistos y punto 3º y 4º del Orden del Día).-

a).- En cuanto al ENCAUZAMIENTO DEL RIO SANCHERA, dice la primera autoridad municipal, que se trata de una aprobación a pleno, pero que hasta que no se ajuste, no procederá su tramitación. Añade, que esto viene dos años en la solicitud que se hizo en un día, con motivo de las inundaciones que sufrimos; aprovechando para el sistema en el que podemos pedir más dinero.

Pregunta el Sr. Bellido cómo se hará la financiación, contestándole el Sr. Alcalde, que si bien en principio se nos dijo que nos darían unos 6 millones; y la conferencia hacia el Proyecto podría llegar incluso hasta los 9 millones. Terminó diciendo el Sr. Alcalde, que la Confederación Hidrográfica del Guadiana, todavía no nos ha contestado.

El Pleno acuerda unánimemente aprobar el Proyecto para la citada obra.

b).- En cuanto a las obras de REFORMA DEL CENTRO SOCIAL, se expone el mismo "ya se vino en la C. de Obras" adoptándose unánimemente a la decisión de la misma.

c).- En cuanto a la CLASIFICACION DEL SUELO, la misma dando lectura "una vez aprobada unánimemente, no existiendo en el informe del Sr. Arquitecto la expuesta en la anterior información; añadiendo el alcalde que cuando se pida a la Comisión Provincial de Urbanismo, hay que recabar la aprobación sobre que manera el suelo debe de tratarse para la localidad.

En cuanto a la petición de Dª Carmen Mayo Guerra, dice el Sr. Alcalde no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, añade que ya se le advirtió lo que tenían que hacer y la documentación a realizar, así mismo que todos los gastos que se originen (urbanización - cesión viales) serán de cuenta de los solicitantes y que en última instancia, decide la Comisión Provincial de Urbanismo.

El Sr. Bellido manifiesta, aparte de los gastos, que ha de quedar muy claro y por escrito, que tal y como se dijeron en las últimas reuniones, no hay inconveniente en que la recalificación se lleve a cabo.

d).- En lo que afecta a la CONSTRUCCION DE 4 CHALETS, el Sr. Alcalde reitera lo ya dicho en Comisión. El Sr. Bellido reflexiona diciendo que dejó en duda en la citada consideración, si bien la ubicación es en suelo S.A. (zona verde) no estando por lo tanto prohibida conforme a las normas de la citada zona, a menos que se haga alguna recalificación. De acuerdo el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en recalificar. El Sr. Bellido dice que hay que tener en cuenta el interés social y no puede empezar a construir.

Dada la propuesta del Sr. Alcalde de si se puede empezar a realizar la construcción, el Sr. Bellido aclara en que hay dos procesos: el de Comisión y que por lo tanto, no es conveniente dar explicaciones a la población de una recalificación del suelo.

La propuesta se da por aprobada por mayoría absoluta.

e).- Por último en cuanto al ACERADO PUBLICO, dice el Alcalde que viene motivado el Proyecto, por quejas de los vecinos y para legalizar algunas viviendas ampliadas.

El Sr. Bellido teme que la Memoria tiene algunas afecciones: falta de todos, de acometida, etc. Dice el Sr. Alcalde, que todo eso deberá estar en perfectas condiciones de cumplir. Dice Alcalde que la financiación podría llegar a través del PAE 97 y no que pueda acudir a la Comisión de Industria, y le aclara como que tendrán el proyecto.

Unánimemente se aprueba el Proyecto de Acerado en la forma que se ha expuesto.

Ruegos y preguntas.- Manifiesta el Sr. Bellido, en que no se debe dejar pasar más tiempo en la reunión sin que haya sido [illegible]

Pasa la vez uso el Sr. Novoa, que dice tiene los recibos familiares; la Corporación lo Corporativo. El señor dice en cuanto infracción, lo cual tiene ilegal.

Pregunta también el grupo popular: 1.- Si hay interés el Proyecto de arreglo de la Plaza de Toros.- 2.- se Pedro cuánto tiempo de Obras y 3.- Cuánto cuesta la obra, pues el Ayuntamiento. Refiere a 5 cuestiones, dirige el Sr. Alcalde que a ruego un cuento de la, pero que cuenta ya dadas en el interior Pleno Ordinario, debiendo sobre la mesa.

Pregunta también cuándo va a ser la calle cortada en el Río ya que Lidia y sea para una dirección de Ingenieros a ellos y la gente. Manifiesta que se ha dado una Publicidad, cuando Simón el miércoles para arreglarla. Contesta el Sr. Alcalde, que se tendrá en cuenta la observación y que si hay razón, 5 que debido a la lluvia, no ejecutar trabajos.

Pide el Sr. Pena, que ocurre cuando existencia de 5 Puentes de Gerencia. que hay un gran revuelo. Y le contesta, que no cree se pida en Pleno y cuesta en diversas Cuentas Infructuosas, no existan y quede fin en ello y haciendo los gastos Oficiales. Relata el incidente habido en S. Serviderio Ayuntamiento Pleno.

Indica el Sr. Alcalde. Que cree el que hay un informe en contra de las negociaciones de la Corporación y ahora no a favor y se han mandado. Señala el Sr. Alcalde, que no que una pública constructivo 5 de Pleno, no mis bien de Pública, pues que lo dicen y que se invoca todo una especulación y determinación de 5 Parcelas; con la empresa Obras Hidráulicas a cuenta y bajo plazo. Otro que dirigido a la empresa de la Corporativa y que nada dispone, 5 por que no se hacía.

Se ruega, 2.º que Pública invite en la ordenanza con distinto a 5 Vecinos. Y sin solicitud ruega ruegos preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a 5 horas quince pref. de que yo el secretario certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de El Provencio, a veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Rivera Bonilla, en única convocatoria, los miembros corporativos al margen que también figuran la Secretaria de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria urgente y pública. Estuvo en asistencia, a efectos fedatarios y de la misma Secretaria, Dª María Isabel Fernández Redondo.

Siendo la hora de la convocatoria, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que la urgencia viene motivada por el acuerdo existente entre Diputación Provincial y la necesidad en que el acuerdo sea uniforme e igual para todos los pueblos, en lo referente a las Tasas y Precios públicos, que se tratado de acordar y recibido a Diputación Provincial antes del 31 de Octubre, luego se puede prestar con más holgura, a la reducción de las diferencias que hayan de ser modificadas.

El Sr. Alcalde dice que una vez justificada la urgencia, se pasa a dar cuenta de Diputación se toma en el Ayuntamiento todos primeros de Octubre y en ausencia, malos Fiestas y Elecciones, para votar en todo acuerdo.

El Sr. Alcalde señala, que dentro del mismo, hubo algunas reuniones las municipios que impidieron la convocatoria y de ahí que haya convocado para este día.

Sometido el punto a votación, se ajusta la unanimidad absoluta (6 de los asistentes de derecho) y por el Pleno.

2º.- Modificación del Reglamento Legal de Tasas y Precios Públicos para 1995 de 15 de Julio.- Por el Secretario General se da lectura de la modificación introducida, a la vista de, que no aparecía en tasas y precios públicos, que incida también en la Legislación vigente, como también en la de Entidades Locales, se justifica, que anteriormente en que la Entidad del recibo se realiza dentro de la oficina tasas, y ahora en el mismo precio público.

Tras esta explicación, se da por enterado, los Asistentes y

que a continuación se trata al objeto del acuerdo; advirtiendo que la modificación no afecta a los servicios actualmente en la Vista.

En consecuencia y por lo expuesto, el acuerdo municipal:

1º. El establecimiento con carácter provisional de una Estación Taxis: Parada Permitida de Vigilancia potable y Ocupación del suelo, instalada en Calle de la Vía Pública.—

2º. La aplicación de las ordenanzas fiscales, reguladoras de la misma.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y exhibir los reparos y sugerencias que estimen oportunas.

4º.- Dicha exposición pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar un plazo. Este el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio.

5º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la citada ley, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado en el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones.

6º.- Cumplidos los trámites anteriores, se hará público este acuerdo junto con el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales reguladoras mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- Contra el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las referidas tasas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de primera instancia de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de los acuerdos y de los textos íntegros de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º.- Determinación de las tarifas.- Se propone para servicio de día lectura a tres pesetas (3 ptas) y de noche, festivos, a cinco pesetas (5 ptas), estableciendo el Ayuntamiento la determinación de los minutos.

El Sr. Alcalde, en nombre de su Grupo, propone los días 16 y 17 de Agosto.

El Sr. Bellido dice que la idea de su Grupo, ya expuesta el año pasado, era que fuese posible los últimos días de fiesta se instalase el taxi ya que el año pasado, en el mercado comprendido entre el 15 y 18 de Agosto, y que bien se empleaba así y se hallaban bien.

El Sr. Alcalde mantiene su propuesta y ésta es, la que con motivo del año (la del equipo de pelota) se acuerda; días 16 y 17 de Agosto de 1.989.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de la reunión siendo imp. lo que yo el secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (Cuenca) ALCALDIA

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO SECRETARIA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de Ayuntamiento el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Concejales Asistentes

D. Nicolás Manzanero Santos

Dª Marcela Jiménez Lázaro

D. Julián José Fito Martínez

D. Venancio Bonilla Cobos

D. José Angel Perona Llano

D. Antonio Cotillo Redondo

Dª Mª Luisa Carmona Martín

D. Francisco Antonio Cano

Dª Mª Teresa Saludes Redondo

D. Adrián Peris Mena

Secretario

D. Adrián Ruiz Ramos

En la villa de Provencio y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comparecen de los asistentes a votar, y reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Fito Bonilla, en única convocatoria, los miembros expresados al margen que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de la citada, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual aprobada en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º.- Aprobación de la Plan Provincial de Obras y Servicios 1.989 y Plan de financiación del citado Plan Provincial.- Tuvo la palabra la Sra. Saludes señalando que como ya es conocido de todos, la citada Planes, así como sus Memorias, se dirigían a la Reforma de la Iglesia Parroquial, ascendiendo en ambos casos la cantidad a 5.919.189 pts.

El Sr. Bellido en el uso de la palabra, señala, que siendo ésta la primera vez del año, pero el siguiente, creía de interés, que previamente nos reuniéramos

celebrado una Asamblea Informativa de Obras sobre la materia, acordándose que la postura de un Grupo Político del citado Grupo, no quiere que cambie la circunstancia.

El Sr. Alcalde señala que ha sido tratado el tema en Comisión y pregunta en la Comisión Informativa de Obras de Reforma de la Iglesia Parroquial, ya se ha hecho sobre la cuestión, indicando el destino que iban a tener 3 Planes Provinciales 97 y muy Remotamente. Que si no que se quiere que cambiemos de Plan tendrían que ser todas las negociaciones, ya que no se ha hecho nada.

Por unanimidad se aprueban 3 Planes Provinciales 98 y los Remanentes; y con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria, referentes a la acreditación de la propiedad de los terrenos, Póliza de crédito que garantice la aportación municipal, etc.

3º.- Aprobación del Plan Objetivo Local Objetivo nº 1 y Plan de Remanente del citado Plan Objetivo.- Respecto a este punto, dice la Sra. Galiano, que el último Plan Objetivo Local que ha sido aprobado fue el del año 1.996. La cuenta, al igual que el año pasado, al abastecimiento y saneamiento de la margen izquierda, digo, derecha de la Nacional 301 (en el tramo Bocaiz a Madrid) comprendiendo desde los Olivos hasta la Biblioteca "Aguado", ascendiendo su importe a 9.462.938 pts.

Se aprueba unánimemente y al Grupo que en el punto anterior, también los demás requisitos exigidos: póliza crédito, disponibilidad terrenos, etc..

4º.- Petición de excedencia voluntaria, por el Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento, Dª. María-Elena Cuenca Sanz.- Por el Secretario que suscribe se dá lectura a la petición de excedencia voluntaria, de la citada funcionaria, por tiempo máximo de un año, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 4/1995 de 23 de Marzo de Reforma del Permiso por Maternidad.

El Pleno acuerda unánimemente su concesión.

5º.- Petición de D. Feliciano Díez Granados.- Por el Secretario que suscribe se dá lectura a la petición formulada por el citado Señor, el cual, por motivos familiares y profesionales, declara renuncia a la Titularidad concedida por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de Octubre de 1997, para uso de vivienda para-jubilación, de inadecuada ubicación al casco urbano, proponiendo se adjudique en su lugar, a Dª. Isabel Lastres Martínez.

Examinada por el Pleno la petición, acuerda la aceptación unánimemente.

6º.- Cursos de Prevención Social (Universidad Socio-Cultural) Educación Infantil.- Toma la palabra la Sra. Galiano diciendo que el 31 de Diciembre finaliza el contrato, tanto de la Diplomada Socio-Cultural, como de la Educadora de Familia. Añade, que la Subdelegación Provincial de Asuntos Sociales, ha establecido una nueva planificación, a 4 cursos una serie de colectivos y adscribiendo una serie de localidades, nosotros únicamente quedaríamos afectados al pueblo de El Provencio los tres citados, habría que cubrirlos mediante oficio y la subvención que de cada uno del 100%, siendo la colaboración del Ayuntamiento el que llevará todo lo referente a la contratación.

Entrado el Pleno, acuerda unánimemente cubrirlo el contrato íntegramente, con la localidad de El Provencio.

Cierra el Pleno la Primera Autoridad Municipal dirigiendo a todos la frente, Felices Pascuas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (CUENCA) ALCALDIA

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (CUENCA) SECRETARIA

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de El Provencio, a 5 de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día previsto de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Perona Bonilla en única convocatoria los miembros corporativos al margen que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar la Sesión Ordinaria y pública.

Siendo la hora de la convocatoria, la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

1º.- Dación lectura del acta borrador de la sesión celebrada

Concejales Asistentes

D. Nicolás Atanasio Fuentes
Dª. Aurora Galiano López
D. Jesús-José Ruiz Cantero
D. Ignacio Bonilla Calvo
D. José-Angel Perona Ramos
D. Rufino Collado Redondo
Dª. Adelina Cuenca M.
D. Francisco Moreno Ruiz

Jesús Gabaldón R.
cán Peña Ramos
Secretario
an Luis Ramos



es asistida en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

Acto de pasar a examinar pormenorizadamente los puntos contenidos en el Orden del día, por la Sra. Galindo se pregunta a cuántos de los presentes forman parte del Grupo Municipal del P.A. en Pleno Ordinario autorizan y que tiene depositado sobre la Mesa: 1º.- Este Proyecto anexo Plano de Trof. Ordenación de Tasa de Obras y Servicios Varios". La contestación es que se escuta y está a disposición de los interesados en Secretaría.

2º.- Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "El Cárcava".- Continúa haciendo el Sr. Alcalde, que disculpe al Pleno de la Oficina, pero que el Estudio de Modificación de la Mancomunidad que motiva la modificación eso se ha entregado anteayer, lo que no es excusable que no lleven y se lo ha entregado esa misma mañana, en la Oficina de la Mancomunidad.

El motivo, sigue diciendo, de la Modificación, viene dado porque han solicitado varios pueblos formar parte de la Mancomunidad, cumpliendo el Estudio económico, que pone de ello, la cuota de cumplo cómo ahora se verá:

Se incluyen en la primera autoridad municipal a los existentes, del citado Estudio y que podrán reunir de la siguiente manera:

Respecto a los Grupos Básicos (Resto de Unidades Poblacionales y Parques Comarcales), en cuanto al primero (recogida de basuras) hay 871 contenedores con capacidad para 370.430 litros, 3 días/semana, 79 camiones, satisfacción de 1.630 pts. por habitante y año. Se recaudan ——— 1.5 M. 010 pts. para casi 20.000 habitantes.

Los pueblos que han solicitado su incorporación, son: Dehesa de Ramo, Cañada Juncosa, Atalaya, Estrella, Fuentebella y El Cañarete. El pedáneo adicional en entrada un pro anteproyecto, teniendo ya la recogida de basuras y además ya a cargo los dichos servicios municipales.

En la entrada de los pueblos señalados, será necesaria la incorporación de dos vehículos más, alcanzando el cuadro económico 99.000.000 de pts. que habría que dividir entre 26.227 habitantes. Pero bien con la ampliación, el coste sigue a 6.106 pts. lo cual implica una disminución considerable.

Por lo que respecta al precio de cambio de camiones, el coste económico es un fuerte déficitario (5.900.000 pts/año). Si se diera se contará con una maquinaria (maquinaria retroexcavadora) teniendo que adquirir la Mancomunidad 3.000.000 pts. aproximadamente. El servicio de basura cada año y medio, teniendo que pagar cada vehículo 773 pts./hora, se establecen un cuadro horario por cada vehículo, que no podrá ser alterado.

Debido al volumen burocrático que todo lo expuesto implica, ello conlleva un aumento de personal a contratar. Es así que se propone una serie de relaciones: a).- Contratar un Secretario a tiempo completo (5.000.000 pts) b).- Contratar un Secretario a media jornada, con plena asistencia a Pleno (cinco mil €). Contratar un Auxiliar Administrativo a media jornada. Sueldo Secretario y sueldo Aux. Admvo.: 1.100.000 pts. + 1.100.000 pts (Situación actual). Ello supondría subir los costes de los servicios, además de incrementar los apartados de gastos generales (3.5% y 30%, respectivamente).

Por último señala el Sr. Alcalde, que el Boca civil de la gestión de la Mancomunidad, del desarrollo y que para ello se cuenta con los ingresos corrientes, que hay que estimarlos: 73.000.000 pts.

Quiere concluir, diciendo, justificar que con esta ampliación, la Mancomunidad optimizará precios y desarrollo para unos 20.000 pronto, siendo el camino de la unión y del de la ampliación, el que nos ha llevado a la situación actual y que con los caminos y que proyectan y futuras rondas del "Cárcava".

Terminada la exposición, el Sr. Collado pregunta si habría aumento de aportación de los pueblos, a lo que se le contesta que no, todo lo contrario.

Por unanimidad se aprueba la modificación de Estatutos de la Mancomunidad "El Cárcava".

3º.- Nombramiento del nuevo representante de la localidad en la Mancomunidad "El Cárcava".- Señala el Sr. Alcalde, que dando el nombramiento de un nuevo representante en la Mancomunidad, la suya, con su renuncia y necesaria el nombramiento de un nuevo de los que componen en la Comunidad "Cárcava", que el equipo de Gobierno propone a Ramón Ruiz Martín.

El Sr. Collado dice que un grupo, mientras no hay otra alternativa, vota

dividendo que la elección se haga en votación secreta.

Realizada esta, resulta elegido por mayoría absoluta (6 a favor, 5 en contra) D. Nicolás Manzano Valdés.

4º.- Informe de la fase en funcionamiento del Programa "Yourth".- Dice la primera autoridad municipal, que el citado Programa, ya encaminado al fomento de empleo entre jóvenes, a base de información, cursillos, ha concedido el 4 de Enero del año en curso y lógicamente está en gestión, siendo necesario un desarrollo intrínseco, técnicos, gerente, psicólogos, etc. teniendo en cuenta la Ley de Trabajo.

Está ubicado en las bajas, hay distribuidos 73.000.000 ptas. 72 locales grupo con los jóvenes que hay, con base de datos que se posee. Ora hora definir y perfilar el tema.

Añade, que durante el encuentro que finaliza el año 2.000 y el mejor los trabajadores defienda del mismo de trabajadores existente, perfectos de gestión, etc.

Pregunta el Sr. Collado si existe asistencia económica. A la cuenta que la asistencia es en efectivo, de acuerdo con ellos baremos y valoraciones realizados por la Unión Europea.

5º.- Informe de la Asamblea General del Programa "Leader II" y nueva composición de la Junta Directiva del mismo.- Dice el Sr. Alcalde que ya se han realizado varias gestiones que han merecido el beneplácito de todos. En el año 1.994 se fundó el Grupo de Acción Local compuesto de seis municipios y se han realizado ya varios proyectos, que atañen a recursos de la localidad.

La Asamblea constituida el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Bonillo. Por los Ayuntamientos firmaron los de Lo Pagán, Los Hoyos y El Bonillo. Por la Mancomunidad: La Alcalde de Záncara. Sra. García del Campo Ríos, Víctor de la Encina y Villaverde del Guadalmena. Por las Asociaciones la Federación de Empresarios y Asociación de Mujeres de El Bonillo (Srta. Soledad) y por las Cooperativas Locales D. Yeray Castillejo y D. Rodolfo Borrella.

Existe una cantidad de dinero en este momento, Fallaba Ramón [illegible], comenta

Exposición del momento Transacional del Programa "NOW".- Toma la palabra la Srta. Soledad, poniendo a disposición de los asistentes

momento del Programa "Now" pidiendo recibir o aportar, recogido en el Plan del Poder Ejecutivo Transnacional del Proyecto C.U.D.E.T.A., de la siguiente manera:

1.- Objetivos marcados por el encuentro: Realización intrínseca del Proyecto Horizonte 2000. Determinación de Ética Empresarial en la existencia en cuenta. Informe sobre cada uno de los Proyectos Nacionales. Balance de cada uno de los Estados del producto.

La Mancomunidad "El Zácara" durante el periodo de preparación, propuso la inclusión de un nuevo objetivo: Ampliar el patrimonio del COMETA, 2.000, con inclusión de un nuevo socio: La Fundación Empresa para la Formación Económica y el Empleo de Mujeres de San Emilio.

El encuentro Transnacional se desarrolló durante cuatro días (30 de Noviembre a 3 de Diciembre) y en él se realizaron las siguientes actividades: Los puntos del encuentro Transnacional y otros Estimados a que los socios nacionales aportaron aquellos aspectos de la Mancomunidad "El Zácara" y existencia de mujeres empresarias.

Dentro de los Programas se incluyeron visitas a diversos Centros y Cabe destacar por lo que afecta a la localidad, la visita realizada a la Empresa Nº Sra. del Rosario y la visita al Ayuntamiento de El Bonillo.

Mención especial merece la Paleta Pedagógica, que si bien en el acuerdo anterior en Rennes no se llegó a acuerdo sobre la Agencia Financiera, se determinó ahora que existirá en un catálogo de financiación dirigido a todos los que trabajan y la igualdad de oportunidades de las mujeres, mediante la cualificación profesional y formación.

El cumplimiento de la cuenta, se finaliza en 3 aspectos fijos:

- Ayuda en cuenta de Cuenta y en mujeres empresarias.
- Los formaciones. Los mujeres que están en el mercado laboral, se subcontratan en mercado legal, mixto, este, medio, mixto) tienen un interés en sus mismos niveles que el anterior) y mujeres que no están en el mercado (mismo el mismo mismo).

Después de este mismo realizado en El Bonillo, se van